



ADMINISTRACIÓN LOCAL COMARCAS

COMARCA ALTO GÁLLEGO

1708

ANUNCIO

Visto el anuncio de aprobación definitiva de la modificación de la RPT, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca de 21 de abril, y advertido un error en el mismo, se procede a su corrección con el siguiente contenido.

Sabiñánigo, 21 de abril de 2026. El Presidente, Primitivo Grasa Cebollero.

RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO

Identificación del puesto

Denominación: DIRECTOR TÉCNICO DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

Código Puesto de Trabajo

Unidad de Adscripción: SERVICIOS SOCIALES

Tipo de puesto de trabajo

x ☐ Singularizado ☐ No singularizado

Dotación:

Contenido del puesto

FUNCIONES: De acuerdo con lo previsto en el Artículo 16 del DECRETO 30/2023, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales en Aragón las funciones son las siguientes:

Con carácter general:

- La representación del CSS.
- La dirección de la actividad técnica, gestión económica y gestión de personal del CSS.
- La coordinación de las diferentes unidades del Centro.
- La emisión de informes que se deriven de su actividad.

Con carácter específico:

En especial, le corresponde dirigir e impulsar la actividad del Centro en las siguientes áreas de gestión:

a) Gestión Económica: planificación, propuesta y gestión del presupuesto del Centro, de las prestaciones de servicios sociales generales y de los programas específicos de servicios sociales que se desarrollen desde el Centro; búsqueda de recursos externos, gestión, y colaboración en la tramitación y en la justificación económica de proyectos con financiación externa.

b) Gestión de personal: dirección del personal del Centro; organización y coordinación de la actividad del equipo multidisciplinar; reparto equitativo de responsabilidades y cargas de trabajo, planificación y coordinación de la formación y reciclaje de las y los profesionales del Centro; intervención en la preparación y desarrollo de los procesos selectivos del personal del Centro. Todo ello con la total observancia del marco legal vigente en materia de relaciones laborales y prevención de riesgos laborales.

c) Actividad técnica: planificación, información, propuesta, control y seguimiento de los servicios propios y de posibles servicios contratados; gestión de las tareas de investigación; responsabilidad en las tareas de comunicación del Centro al exterior.

Cualquier otra tarea de similar naturaleza que le sea encomendada.

Requisitos desempeño del puesto

Grupo de clasificación:

A1

Escala:

Subescala:

Clase

Categoría

Naturaleza

Funcionarial ☐

Laboral ☒

Eventual ☐

Formación específica: Diplomatura universitaria, Grado universitario o equivalente.

Requerimientos específicos: Carné de conducir B

Deberá acreditar un mínimo de 5 años de experiencia profesional en gestión de servicios sociales generales.

Otras circunstancias relevantes:

X ☐ Jornada general de oficinas

☐ Jornada partida

X ☐ Dedicación/Disponibilidad

X ☐ Jornada flexible

Forma de Provisión

☐ Concurso	☐ Concurso Oposición	X ☐ Promoción Interna
Retribución al puesto de trabajo		
Nivel complemento de destino: Nivel 26	<u>Cuantía mensual</u> Complemento específico (2026): 880,19 Otros: _____ TOTAL RPT:	